

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos y Recaudación- Coordinación Técnica de Ingresos

Año 2023

Información General	
Denominacion del servicio o tramite	Permiso para la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas físicas, morales o unidades económicas que tengan como actividad ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria, dentro del Estado
Descripción del objetivo del servicio	Obtención del Permiso para la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado, cuya finalidad sea ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria, dentro del Estado
Modalidad del servicio	Presencial
Requisitos para obtener el servicio	Persona Física a) Formato de solicitud para la expedición, revalidación, modificación y reposición del permiso para las casas de empeño (FSCE); b) Constancia de Situación Físcal expedida por el Servicio de Administración Tributaria; c) Clave Única de Registro de Población del Peticionario; d) Constancia de no adeudos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas, vigente; e) Comprobante de domicillo donde se establecerá la Casa de Empeño, sucursal, establecimiento o local, según el caso; f) Exhibir comprobante de pago de derechos por el estudio y análisis de la documentación; g) Copia del formato del contrato que utilizarán para la celebración de los servicios ofertados al público, debidamente registrado y autorizado por la Procuraduría Federal del Consumidor; h) Constancia de Inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño de la Procuraduría Federal del Consumidor vigente; i) Identificación oficial del peticionario no mayor a tres meses; j) Formato de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Finanzas. k) Aviso de Apertura de establecimiento expedido por el Servicio de Administración Tributaria; Los requisitos señalados anteriormente se deberán presentar en original y digital (En archivo PDF). Persona moral o unidad económica a) Formato de solicitud para la expedición, revalidación, modificación y reposición del permiso para las casas de empeño (FSCE); b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria; c) Clave Única de Registro de Población del representante legal; d) Constancia de no adeudos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas, vigente; e) Comprobante de domicillo donde se establecerá la casa de empeño, sucursal, establecimiento o local, según el caso; f) Exhibir comprobante de domicillo donde se destablecerá la casa de empeño de la Procuraduría Federal del Consumidor; h) Copia certificada del poder notarial otogado al representante legal; c) Copia certificada del poder notarial otogado al representante legal; c)
Documentos requeridos, en su caso	Los requisitos señalados anteriormente se deberán presentar en original y digital (En archivo PDF). En el supuesto del numeral 60 de las Reglas de Carácter General, que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, deberá presentar mediante escrito libre lo siguiente: I. Póliza de seguro contra daño y robo por el monto promedio mensual del 100% del valor del inventario anual de los bienes entregados en prenda del año vigente; II. Acuse de solicitud de Constancia de inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño de la Procuraduría Federal del Consumidor; III. Constancia de antecedentes no penales de los socios, accionistas, administradores, directivos y/o representantes de las casas de empeño, por delitos patrimoniales, financieros o de delincuencia organizada.
Tiempo de respuesta	10 días hábiles
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Registro de Contribuyentes
Datos de contacto	Telefono 951 5016900 Extensión 23559 y 23158
Con costo o gratuito	\$31,952.00 (treinta y un mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.)
Fundamento legal para su cobro	Artículo 34 fracción V de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca vigente.
Lugares donde se efectúa el pago	Entidades Autorizadas por esta Secretaría para la recaudación de ingresos, son: Farmacias del Ahorro, Citibanamex, Chedraui, Banco Azteca, Tiendas Neto, Modatelas, Elektra, OXXO, BBVA Bancomer, Telecomm, Scotiabank, Banorte, Santander, Pitico, HSBC, Módulos de Servicios Digitales, Bodega aurrera, Suburbia, Walmart, Sams.
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Artículo 1, 2, 4 numerales 1.2. y 1.2.1., 51 fracción XX, 50 fracción XXV y 49 primer párrafo fracciones XXV, XLII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; 1, 2 fracción VI, VII y VIII, 3, 4, 5, 6 primer párrafo, 7, 8, 9, 10 primer párrafo, 12, 13, 20, 24, 25 fracción I, II, V, VIII y ÚNICO transitorio de la Ley que Regula la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado el 23 de noviembre de 2019, numeral 60 de las Reglas de Carácter General, que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal.

Deventos del verevie ente la negativa e la	Podrá interponer recurso de revocación ante esta Secretaría de Finanzas o promover directamente jucio de nulidad ante el Tribuna
	de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.
	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al correo electronico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx y a los
	telefonos 951 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
Existe formato especifico para el tramite	Si.
(si/no)	31.
Última fecha de publicación del formato	25/03/2023
en el medio de difusión	25/05/2025
Vigencia de los resultados del trámite,	
avisos, permisos, licencias,	
autorizaciones, registros y demás	1 año.
resoluciones que se emitan	
•	
Objetivo de la inspección o verificación,	
en caso de que se requiera para llevar a	No Aplica
cabo el servicio	
Información que deberá conservar para	
	Permiso para la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño
verificación con motivo del servicio	r emiso para la Apertura, instalación y i unicionamiento de las Casas de Emperio
Otros datos, en su caso, para el envío de	No Aplica
consultas, documentos y quejas	по дриса
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes
Dirección	Centro Adiministrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Diaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martinez, Avenida
Direction	Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257
Encargado	Patricia Vásquez Vásquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes
Correo eletrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	951 5016900 Ext. 23559 y 23158
Horarios de atención	horario 09:00 a 17:00 horas.